

Obispado de Santo Tomé
República Argentina

Drec. 07/24

MONSEÑOR GUSTAVO ALEJANDRO MONTINI
POR LA GRACIAS DE DIOS Y DE SANTA SEDE
OBISPO DE SANTO TOME EN ARGENTINA

Visto: Que el Bautismo "es necesario para la Salvación" (Catic. 1257), y cuyo efecto principal es "la purificación de los pecados y el nuevo nacimiento en el Espíritu Santo" (Catic. 1262).

Que el Sacramento de la Confirmación "une (a los bautizados) más íntimamente a la Iglesia y los enriquece con una fortaleza especial del Espíritu Santo. De esta forma se comprometen mucho más, como auténticos testigos de Cristo, a extender y defender la fe con sus palabras y sus obras". (Catic. 1285).

Que ambos sacramentos (Bautismo y Confirmación) reclaman una renovación Pastoral.

Considerando: La necesidad de contar en la diócesis de Santo Tomé, con una disciplina común sobre los padrinos de Bautismo y Confirmación, expresando así la eclesiológia de "comunidad" propuesta y enseñada por el Concilio Vaticano II y, profundizada por el magisterio posterior.

POR LAS PRESENTES LETRAS

1. Establezco: Que las presentes disposiciones sobre "los padrinos en los sacramentos del Bautismo y de la Confirmación" que se adjuntan en el presente decreto, se hacen públicas para todo el territorio diocesano, a partir del 03 de julio de 2024 y, entran en vigencia el 06 de octubre de 2024. Ad experimentum por tres años.

2. Comuníquese: el presente decreto a todos los involucrados en esta temática: los ministros de Bautismo y Confirmación, la Junta Diocesana de Catequesis, y la Comisión Diocesana de Pastoral Litúrgica, las secretarías parroquiales, etc. Publíquese y archívese.

DADAS en la Sede Episcopal de Santo Tomé, el día 3 de julio de 2024, fiesta litúrgica de Santo Tomás apóstol, en el día en que se conmemora el 45º aniversario de la publicación de la Bula de creación de la Diócesis de Santo Tomé en Argentina.



Por mandato de Su Excia. Revma.

Gustavo Yautín
Gustavo Alejandro MONTINI
Obispo de Santo Tomé
-Corrientes-

Sergio Almirón
Pbro. Sergio Antonio ALMIRÓN
Canciller